ACTA DE LIQUIDACION Nº 0000839889

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 17 JUN 2025

CONTRATANTE: **TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA**
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

CONTRATISTA: **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**
NIT: 830.048.811
MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 32 A # 19-22
Bogotá D.C.
contratacion@talentoco.com

SUPERVISOR **MY. SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA**
OFICIAL EVASE DIFAB
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 132434

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 "**

Al efecto se procedió como sigue:

El suscripto Teniente Coronel **JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584 expedida en Bucaramanga,, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 06 de enero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** con **NIT. 830.048.811**, cuyo Representante Legal es el señor **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.224.419** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL,** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DE ORDEN DE COMPRA	132434
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO,

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

	OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28/08/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	28/08/2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	18/10/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor inicial de contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($7.709.908.97).**
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	09-12-2024
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos serán entregados previa coordinación con el supervisor del contrato tan y como se relaciona a continuación: COMANDO DE PERSONAL COPER se encuentra ubicado en la Cra 46No.20B-99 edificio COPER Puente Aranda-Bogota
MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO No. 001** **PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Radicado N° 20243620274458S1 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMSF-COPER-DIFAB - 17.3

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 N°20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud modificatorio Orden de Compra No. 132434 Región 1

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 132434, nombrado mediante Resolución No. 00005222 del 1 de Agosto de 2024, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la modificación de la orden de compra en mención, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

ORDEN DE COMPRA No.	132434
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE AGOSTO DEL AÑO 2024
FECHA DE INICIO	20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 18 de octubre de 2024
CONTRATISTA	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

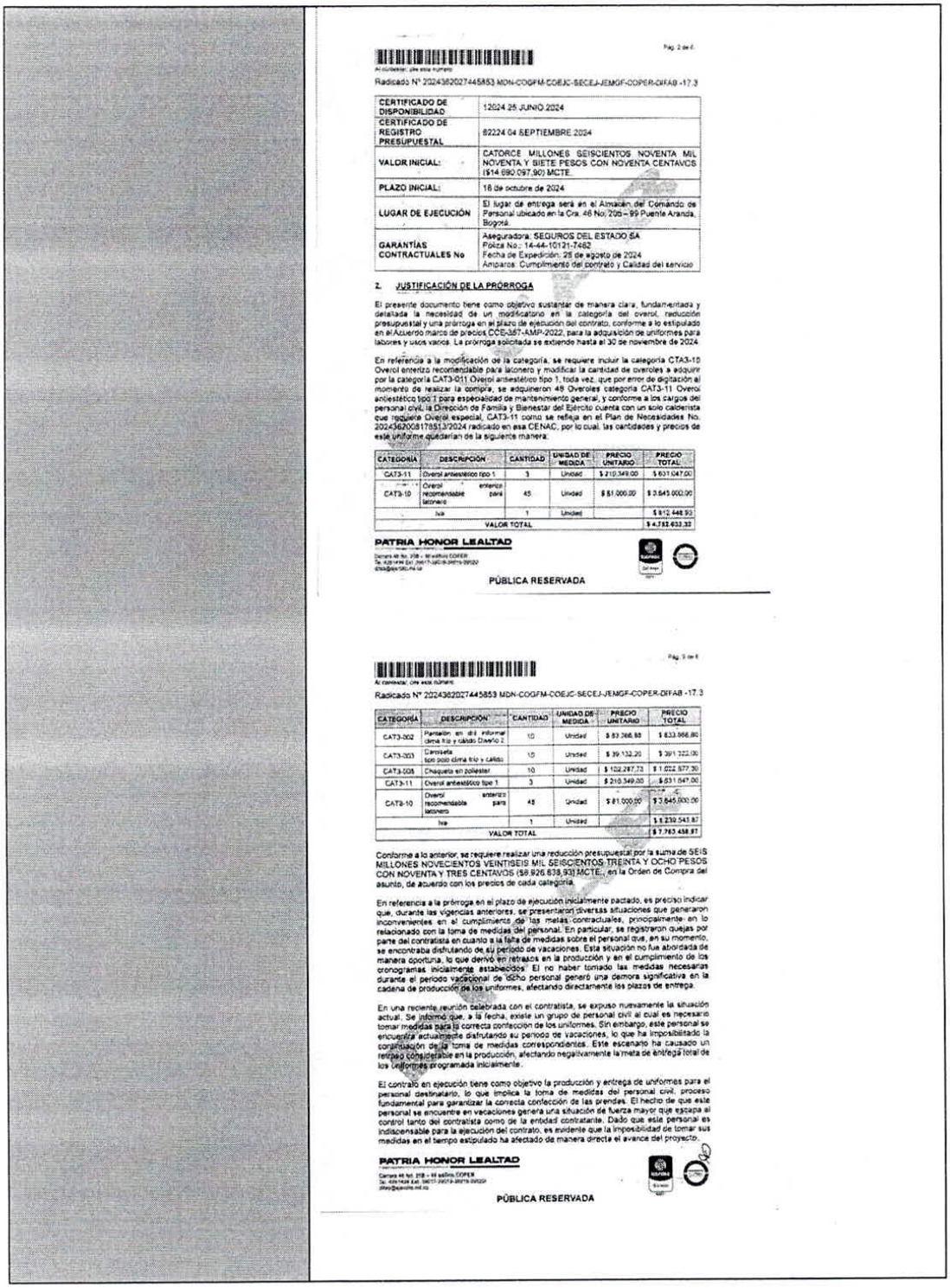

Pag. 2 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20243620274458S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	12024 25 JUNIO 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	82224 04 SEPTIEMBRE 2024
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($14.690.097,90) MCTE.
PLAZO INICIAL:	18 de octubre de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de entrega será en el Almacén del Comando de Personal ubicado en la Cra. 46 No. 20b – 99 Puente Aranda, Bogotá.
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Póliza No.: 14-44-10121-7462 Fecha de Expedición: 25 de agosto de 2024 Amparos: Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

El presente documento tiene como objetivo sustentar de manera clara, fundamentada y detallada la necesidad de un modificatorio en la categoría del overol, reducción presupuestal y una prórroga en el plazo de ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022, para la adquisición de uniformes para labores y usos varios. La prórroga solicitada se extiende hasta el 30 de noviembre de 2024.

En referencia a la modificación de la categoría, se requiere incluir la categoría CTA3-10 Overol entero recomendable para latonero y modificar la cantidad de overoles a adquirir por la categoría CAT3-011 Overol antiestático tipo 1, toda vez, que por error de digitación al momento de realizar la compra, se adquirieron 48 Overoles categoría CAT3-11 Overol antiestático tipo 1 para especialidad de mantenimiento general, y conforme a los cargos del personal civil, la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército cuenta con un solo calderista que requiere Overol especial, CAT3-11 como se refleja en el Plan de Necesidades No. 20243620081785113/2024 radicado en esa CENAC, por lo cual, las cantidades y precios de este uniforme quedarían de la siguiente manera:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAT3-11	Overol antiestático tipo 1	3	Unidad	$ 210.349,00	$ 631.047,00
CAT3-10	Overol entero recomendable para latonero	45	Unidad	$ 81.000,00	$ 3.645.000,00
Iva		1	Unidad		$ 812.448,93
VALOR TOTAL					$ 4.782.633,33

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 sede COPER
Tel. 4264444 Ext. 39017-39018-39019-39020
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Pag. 3 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20243620274458S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.3

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAT3-002	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 2	10	Unidad	$ 83.366,88	$ 833.668,80
CAT3-003	Camiseta tipo polo clima frío y cálido	10	Unidad	$ 39.132,20	$ 391.322,00
CAT3-005	Chaqueta en poliester	10	Unidad	$ 102.297,73	$ 1.022.977,30
CAT3-11	Overol antiestático tipo 1	3	Unidad	$ 210.349,00	$ 631.047,00
CAT3-10	Overol entero recomendable para latonero	45	Unidad	$ 81.000,00	$ 3.645.000,00
Iva		1	Unidad		$ 1.230.543,87
VALOR TOTAL					$ 7.763.458,97

Conforme a lo anterior, se requiere realizar una reducción presupuestal por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($6.926.638,93) MCTE., en la Orden de Compra del asunto, de acuerdo con los precios de cada categoría.

En referencia a la prórroga en el plazo de ejecución inicialmente pactado, es preciso indicar que, durante las vigencias anteriores, se presentaron diversas situaciones que generaron inconvenientes en el cumplimiento de las metas contractuales, principalmente en lo relacionado con la toma de medidas del personal. En particular, se registraron quejas por parte del contratista en cuanto a la falta de medidas sobre el personal que, en su momento, se encontraba disfrutando de su periodo de vacaciones. Esta situación no fue abordada de manera oportuna, lo que derivó en retrasos en la producción y en el cumplimiento de los cronogramas inicialmente establecidos. El no haber tomado las medidas necesarias durante el periodo vacacional de dicho personal generó una demora significativa en la cadena de producción de los uniformes, afectando directamente los plazos de entrega.

En una reciente reunión celebrada con el contratista, se expuso nuevamente la situación actual. Se informó que, a la fecha, existe un grupo de personal civil al cual es necesario tomar medidas para la correcta confección de los uniformes. Sin embargo, este personal se encuentra actualmente disfrutando su periodo de vacaciones, lo que ha imposibilitado la continuación de la toma de medidas correspondientes. Este escenario ha causado un retraso considerable en la producción, afectando negativamente la meta de entrega total de los uniformes programada inicialmente.

El contrato en ejecución tiene como objetivo la producción y entrega de uniformes para el personal destinatario, lo que implica la toma de medidas del personal civil, proceso fundamental para garantizar la correcta confección de las prendas. El hecho de que este personal se encuentre en vacaciones genera una situación de fuerza mayor que escapa al control tanto del contratista como de la entidad contratante. Dado que este personal es indispensable para la ejecución del contrato, es evidente que la imposibilidad de tomar sus medidas en el tiempo estipulado ha afectado de manera directa el avance del proyecto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 sede COPER
Tel. 4264444 Ext. 39017-39018-39019-39020
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

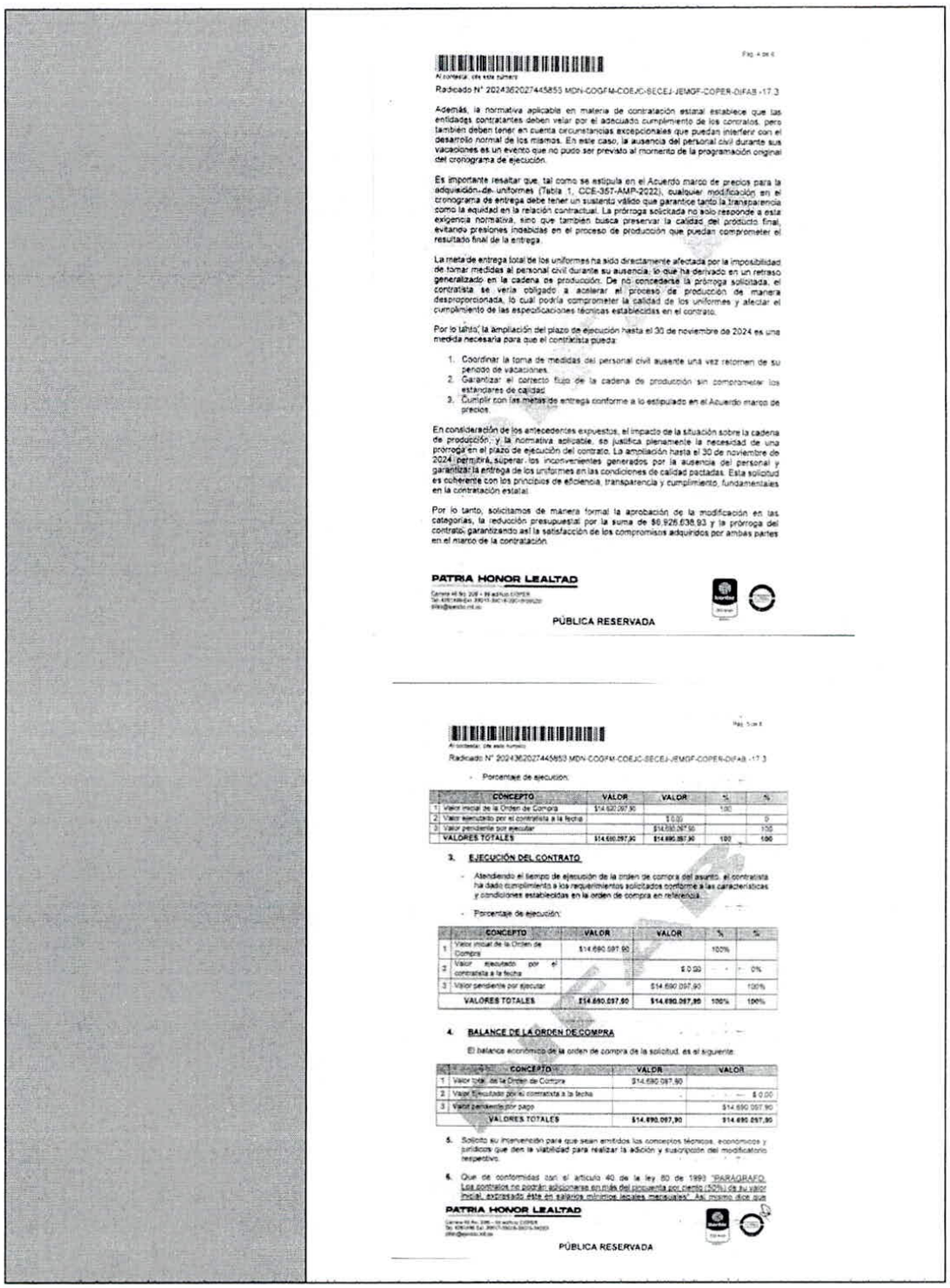

Pag. 4 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20243620274458S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.3

Además, la normativa aplicable en materia de contratación estatal establece que las entidades contratantes deben velar por el adecuado cumplimiento de los contratos, pero también deben tener en cuenta circunstancias excepcionales que puedan interferir con el desarrollo normal de los mismos. En este caso, la ausencia del personal civil durante sus vacaciones es un evento que no pudo ser previsto al momento de la programación original del cronograma de ejecución.

Es importante resaltar que, tal como se estipula en el Acuerdo marco de precios para la adquisición de uniformes (Tabla 1, CCE-357-AMP-2022), cualquier modificación en el cronograma de entrega debe tener un sustento válido que garantice tanto la transparencia como la equidad en la relación contractual. La prórroga solicitada no solo responde a esta exigencia normativa, sino que también busca preservar la calidad del producto final, evitando presiones indebidas en el proceso de producción que puedan comprometer el resultado final de la entrega.

La meta de entrega total de los uniformes ha sido directamente afectada por la imposibilidad de tomar medidas al personal civil durante su ausencia, lo que ha derivado en un retraso generalizado en la cadena de producción. De no concederse la prórroga solicitada, el contratista se vería obligado a acelerar el proceso de producción de manera desproporcionada, lo cual podría comprometer la calidad de los uniformes y afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Por lo tanto, la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 es una medida necesaria para que el contratista pueda:

1. Coordinar la toma de medidas del personal civil ausente una vez retornen de su periodo de vacaciones.
2. Garantizar el correcto flujo de la cadena de producción sin comprometer los estándares de calidad.
3. Cumplir con las metas de entrega conforme a lo estipulado en el Acuerdo marco de precios.

En consideración de los antecedentes expuestos, el impacto de la situación sobre la cadena de producción, y la normativa aplicable, se justifica plenamente la necesidad de una prórroga en el plazo de ejecución del contrato. La ampliación hasta el 30 de noviembre de 2024 permitirá superar los inconvenientes generados por la ausencia del personal y garantizar la entrega de los uniformes en las condiciones de calidad pactadas. Esta solicitud es coherente con los principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento, fundamentales en la contratación estatal.

Por lo tanto, solicitamos de manera formal la aprobación de la modificación en las categorías, la reducción presupuestal por la suma de $6,926,638.93 y la prórroga del contrato, garantizando así la satisfacción de los compromisos adquiridos por ambas partes en el marco de la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
Tel: 4361498 Ext. 39011-39016-39019-39020
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Pag. 5 de 6

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20243620274458S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.3

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial de la Orden de Compra	$14.690.097,90		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$ 0,00		0
3	Valor pendiente por ejecutar		$14.690.097,90		100
	VALORES TOTALES	$14.690.097,90	$14.690.097,90	100	100

3. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Atendiendo el tiempo de ejecución de la orden de compra del asunto, el contratista ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados conforme a las características y condiciones establecidas en la orden de compra en referencia.

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial de la Orden de Compra	$14.690.097,90		100%	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$ 0,00	-	0%
3	Valor pendiente por ejecutar		$14.690.097,90		100%
	VALORES TOTALES	$14.690.097,90	$14.690.097,90	100%	100%

4. **BALANCE DE LA ORDEN DE COMPRA**

El balance económico de la orden de compra de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total de la Orden de Compra	$14.690.097,90	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha	-	$ 0,00
3	Valor pendiente por pago		$14.690.097,90
	VALORES TOTALES	$14.690.097,90	$14.690.097,90

5. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos técnicos, económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y suscripción del modificatorio respectivo.

6. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 'PARAGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales' Así mismo dice que

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
Tel: 4361498 Ext. 39011-39016-39019-39020
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

	Radicado N° 20243620274458S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB -17.3 … Dado lo anterior, considero viable realizar el modificatorio, motivo por el cual, solicito autorice a quien corresponda, realizar el modificatorio en el sentido de modificar las categorías del overol, realizar la reducción presupuestal por $6.926.638,93 y la prórroga en el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 de la Orden de Compra No. 132434, en razón a que se da cumplimiento a las condiciones establecidas en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 … Respetuosamente, … Mayor SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA … Supervisor Orden de Compra No. 132434 … PATRIA HONOR LEALTAD … PÚBLICA RESERVADA
VALOR FINAL CONTRATO:	El valor inicial de contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL NOVESCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($7.709.908.97).**
VIGENCIA:	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	**MY. SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA OFICIAL EVASE DIFAB SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 132434**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	MOV	FECHA	VALOR
CDP	12024	VALOR INCIAL	25/06/2024	$ 372.478.120,00
		ADICION	1/10/2024	$ 215.142,91
		ADICION	13/11/2024	$ 402.273,95
		REDUCCION	13/09/2024	-$ 203.695.811,69
		REDUCCION	16/12/2024	-$ 6.926.638,93
		REDUCCION	28/12/2024	-$ 0,39
		REDUCCION	31/12/2024	-$ 53.550,00
		TOTAL		$ 162.419.535,85

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	NO.	FECHA	VALOR
CRP	62224	04/09/2024	$7.709.908.97

III. GARANTÍAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 14-44-101217462, con fecha de expedición 28/08/2024, con el amparo de (cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes) y expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación

ANEXO 1

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.469.009.73	DEL 28/08/2024 AL 30-05-2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 2.938.019.58	DEL 28/08/2024 AL 30-05-2025

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL (CENAC DE PERSONAL)** los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

No.	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION No.	ENTRADA DE SERVICIOS No.	FECHA	VALOR
1	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 2024362015408566 de fecha 09-12-2024	5003558028-2024	27/12/2024	7.709.908,97
				$ 7.709.908,97

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ORDEN DE COMPRA No.132434 -2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el contratista, como se evidencia a continuación

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	OBLIGACION PRESUPUESTAL	FECHA OBLI. PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA ORDEN DE PAGO PRESUPUSTAL	FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
1	1500000482	6/03/2025	7325	23/01/2025	581933225	4/03/2025	FVE950	20/12/2024	7.709.908,97

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.709.908,97	
PAGO No.1		$ 7.709.908,97
SUMAS IGUALES	**$ 7.709.908,97**	**$ 7.709.908,97**

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	9/12/2024

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS.

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto

de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA VENEPLAST LTDA IDENTIFICADO CON NIT 900.385.079, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ORDEN DE COMPRA No. 132434,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA No. 132434,** correspondientes al proceso de selección abreviada por acuerdo marco **No.177-CENACPER-2024**

IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes Comités: Jurídico, Técnico y Económico y la parte designada por el contratista de acuerdo a la Resolución de nombramiento **N°00006202 con fecha 01 de agosto de 2024** así:

Gerente del proyecto		**TC HAROLD SEXTON SCHMIDT GALLEGO**	
		Subdirector Dirección de Familia y Bienestar	
COMITES	**Técnico**	**Estructurador No.1**	**SV PALMA LOPEZ LUIS ALFONSO** Suboficial Administrador Competencias DIPER
		Estructurador No.2	**SV BARRERA HUERTAS DANIEL FERNANDO** Suboficial confirmador de expedientes
		Estructurador No.3	**CT MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GALINDO** Oficial planes CENAC PERSONAL
		Estructurador No.4	**SS EDUARDO MULATO LUCUMI** Suboficial Evase (Gestión Logística)

		Estructurador No.5	SV PIÑEROS TORRES JACKELINE Suboficial Administración personal PS DISAN
	Jurídico	Estructurador y Evaluador	PS. FORERO LOPEZ ANDERSON Comité Estructurador Jurídico CENAC PER
	Económico	Estructurador y Evaluador	PS HERNANDEZ ANDIÑO ANDRES EDUARDO Comité Estructurador Económico CENAC PER
Supervisor del contrato		MY. SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA OFICIAL EVASE DIFAB Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	
Representante legal		MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS REPRESENTANTE LEGAL C.C3.224.419	

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a Liquidar Bilateralmente la **ORDEN DE COMPRA No. 132445,** correspondiente al proceso de selección abreviada por acuerdo marco No.**177-CENACPERSONAL-2024** -suscrita por EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL** y la Empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** con NIT. 830.048.811, cuyo Representante Legal es **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.224.419** en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo la **ORDEN DE COMPRA No. 132434** correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO No. 177-CENACPERSONAL-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** con NIT. 830.048.811, cuyo Representante Legal es **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.224.419 .

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA No. 132434** correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CENACPERSONAL-No.177-CENACPERSONAL-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 17 JUN 2025

Teniente Coronel JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable especializada de personal
Ordenador del gasto

LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 132434 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, (DIPER, DICER, DIFAB, DIPSO, DIPSE, DIGEH, DISAN Y CENACPER), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 ""

CONTRATISTA,

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
NIT: 830048811
MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 32 A # 19-22
Bogotá D.C.
contratacion@talentoco.com

SUPERVISOR:

MY. SERGIO ANDRES RIVERA MAHECHA
OFICIAL EVASE DIFAB
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 132434

VoBo:

LIQUIDACIONES
CENAC PERSONAL